

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 329

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA EL IZAMIENTO DEL PABELLON PROVINCIAL EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES PREVISTAS EN LA LEY PROVINCIAL 458 Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión 05/10/2004 P/R RESOL. 183

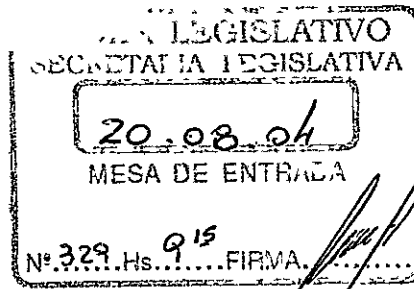
Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



“1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Poco tiempo atrás hemos asistido con gran beneplácito al primer izamiento oficial de la Bandera de la Provincia, el que se viera lamentablemente postergado desde que ésta fuera definitivamente aprobada por la Legislatura mediante la Ley N° 458 en noviembre de 1999.

Saludamos fervorosamente la decisión del Poder Ejecutivo provincial y la valoramos como parte de un acto de afirmación de nuestra identidad fueguina.

La Bandera es un símbolo reconocido que permite afianzar el sano orgullo de la pertenencia a una comunidad territorial, social y política, y su difusión y presencia en todos los ámbitos provinciales es una justa aspiración que no debe postergarse.

Nuestra Provincia es la llave de acceso al continente antártico, el nexo entre las cuencas del Atlántico y el Pacífico y contiene en su jurisdicción a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur donde alguna vez volverá a flamear la Bandera Nacional, esa vez junto con el pabellón provincial.

El proceso que se realizó para la creación de nuestra bandera fue abierto y ampliamente participativo y se lo formuló con un criterio integrador y democrático sin que dependiera de grados académicos. Las bases del concurso estuvieron a disposición de todos los fueguinos y finalmente se presentaron más de treinta proyectos. Por unanimidad de los miembros del jurado fue elegido el trabajo presentado por quien utilizó el seudónimo “Albatros”, del que a la postre resultó ser autora la Arquitecta Teresa Beatriz Martínez; elección que después fue ratificada por la Cámara Legislativa provincial en pleno.

Señor Presidente, el diseño de nuestra Bandera representa, tal como lo reseñó su autora, la geografía de la isla Grande de Tierra del Fuego, con el color naranja que simboliza “el fuego”, nombre con el que fue identificada esta porción de nuestro territorio y que recuerda a los aborígenes, los primeros habitantes.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

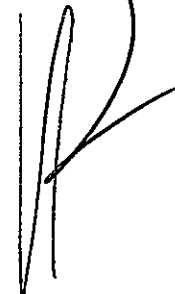
El color celeste de su porción superior es el cielo que nos cubre y nos vincula con nuestra Bandera Nacional; también representa el mar que nos rodea e integra en una sola unidad a todas las islas, al sector antártico, al territorio sumergido y a los espacios marítimos que por derecho componen la Provincia.

Por último, el albatros, ave característica de nuestra zona, simboliza la Libertad y su vuelo majestuoso abraza la Tierra del Fuego y los restantes espacios que definen la integridad territorial de la Provincia.

Los que vivimos en Tierra del Fuego nos sentimos integrantes de una comunidad singular y al decir de quienes son expertos en el estudio de las banderas, los vexilólogos, nuestro pabellón lo refleja, pues posee una personalidad superlativa, con un notable dinamismo plástico que evidencia la pujanza de su Pueblo.

La creadora de nuestro pabellón, la Sra. Teresa Martínez, nuestra comprovinciana, sintió, de la misma manera que otros vecinos, el deseo de comprometerse y aportar su creatividad y esfuerzo a favor de la comunidad y merece nuestro reconocimiento. Por eso nos parece pertinente que en la misma ceremonia en la que por primera vez tengamos en nuestro recinto la Bandera provincial, le testimoniemos nuestra gratitud a su autora.

Tengo la certeza de que nuestros pares estarán de acuerdo con éstos Fundamentos y acompañarán éste Proyecto de Resolución.



MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Realizar al inicio de la sesión ordinaria el izamiento del pabellón provincial en el recinto legislativo de acuerdo con las prescripciones previstas en la Ley Provincial N° 458.

ARTÍCULO 2º: Testimoniar, en representación del Pueblo fueguino, la gratitud a la creadora de la Bandera provincial, Arquitecta Teresa Beatriz Martínez por su compromiso y creatividad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGELO PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.